DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE Y REPORTE A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR-UAEDNDA - VIGENCIA 2022

BOGOTÁ D. C., SEPTIEMBRE DE 2023

Jefe Oficina de Control Interno	ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ
Equipo de seguimiento	PAOLA ANDREA NARANJO CASTAÑEDA Apoyo
	JESÚS ALBEIRO RIZO GALLARDO Líder

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 5
2. OBJETIVO GENERAL 5
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
4. MARCO NORMATIVO 5
5. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO 6
6. METODOLOGÍA 6
7. INFORME DE SOFTWARE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR 6
8. SOLICITUD DE INFORMACIÓN 6
9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN 6
9.1 Equipos de cómputo (computadores de escritorio, portátiles y servidores) 6
9.2 Software instalado en los equipos de cómputo 7
9.2.1 Licenciamiento de software 7
9.2.2 Licencias de software dadas de baja 8
9.3 Destino final dado al software de baja 10
9.3.1 Software libre 10
9.3.2 Usuarios administradores 10
9.3.3 Contratos de derecho de uso 11
9.3.4 Aplicaciones de software de terceros 11
9.3.5 Software instalado en los computadores (inspección física) 11
9.4 Mecanismos de control para la instalación de software 13
10. SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES INFORME VIGENCIA 2021 13
11. CONCLUSIONES 16
12. RECOMENDACIONES 16

Listado de tablas

Tabla No. 1. Solicitud de información 6
Tabla No. 2. Distribución de equipos vigencia 2022 7
Tabla No. 3. Licenciamiento de software en computadores 7
Tabla No. 4. Licenciamiento de software en servidores 7
Tabla No. 5. Licencias adquiridas, vida útil y valor 8
Tabla No. 6. Licencias dadas de baja 9
Tabla No. 7. Razones de baja de las licencias de software 9
Tabla No. 8. Software de juegos 12

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional de Colombia, a través de la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, reitera el interés en la protección de la propiedad intelectual y ordena a las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador.

Para el informe vigencia 2022, la Oficina de Control Interno (OCI) solicitó la información necesaria para determinar la cantidad de computadores que tiene la entidad, la cantidad de licencias de software adquirido y de software libre, las licencias dadas de baja, la efectividad de los controles para evitar la instalación de software no autorizado y realizó visita a puestos de trabajo para revisar el software instalado.

Finalmente, se llevó a cabo el diligenciamiento del informe de verificación del uso legal de software ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), conforme con el procedimiento determinado en la Circular No. 17 de 2011, a través del aplicativo web diseñado para tal fin.

2. OBJETIVO GENERAL

Identificar el tipo de software instalado en los computadores del DADEP.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Validar la aplicabilidad del Instructivo Gestión de Recursos Físicos en materia de software.

- Verificar la efectividad de los controles para evitar la instalación de software no adquirido por la entidad.

4. MARCO NORMATIVO

Dentro del marco normativo se consideraron:

- Directiva Presidencial No. 02 de 2002.
- Dirección Nacional de Derecho de Autor Circular No. 17 de 2011.
- Instructivo Gestión de Recursos Físicos (código 127-INSGR-03, versión 10), numeral 5.1.12 Baja de elementos.

5. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno verificó el licenciamiento de software instalado en los computadores y servidores de la entidad durante la vigencia 2022, en relación con la cantidad de equipos en uso (entidad y casa) y almacenados en bodega.

6. METODOLOGÍA

El seguimiento se llevó a cabo a través de la solicitud de información a los responsables de las áreas involucradas, se realizaron reuniones presenciales, se verificaron las evidencias, se hizo revisión y cruce de información, revisión de la documentación aplicada y cruces de datos. La información entregada por las áreas auditadas fue analizada en términos de completitud y cumplimiento de la vigencia solicitada, teniendo en cuenta la pertinencia de las evidencias y demás documentos allegados. Adicionalmente, se visitaron aleatoriamente puestos de trabajo para revisar el software instalado en los computadores.

7. INFORME DE SOFTWARE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

A través del aplicativo web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la OCI reportó el 08/03/2023 el Informe de Software del DADEP para la vigencia 2022. La fecha límite de entrega fue el 17/03/2023.

8. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Se realizó la correspondiente solicitud de información a la Subdirección de Gestión Corporativa (SGC) y a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), como se muestra en la tabla No. 1.

Radicado OCI No.	Dependencia	Respuesta
20231300013313 del 24/02/2023	OTIC	Radicado No. 20231400014643 del 07/03/2022
20231300013323 del 24/02/2023	SGC	Radicado No. 20234050014573 del 07/03/2023

Tabla No. 1. Solicitud de información
Fuente: elaboración OCI

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Con la información enviada por la SGC y la OTIC se adelantó el siguiente análisis.

9.1 Equipos de cómputo (computadores de escritorio, portátiles y servidores)

Según la información remitida por la SGC, la Oficina de Control Interno reportó ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, un total de **286** computadores (de escritorio y portátiles), distribuidos según la tabla No. 2.

Tipo de equipo	En servicio	En bodega	En casa	Subtotal	Subtotal computadores
Computador de escritorio	239	16	4	259	286
Portátil	14	9	4	27	
Servidor	12			12	
TOTAL	265	25	8	298	

Tabla No. 2. Distribución de equipos vigencia 2022
Fuente: SGC – Elaboración OCI

Del total de computadores, los de escritorio representan la mayor cantidad de equipos que utilizan los funcionarios de la entidad para desempeñar su trabajo, con un 91%.

9.2 Software instalado en los equipos de cómputo

La OTIC manifestó que el software instalado en los computadores de la entidad está debidamente licenciado. El DADEP no cuenta con una herramienta tecnológica que gestione y permita conocer automáticamente el inventario de software instalado en los computadores de los usuarios finales desde una consola centralizada, lo que facilitaría controlar y monitorear los programas y aplicativos instalados.

9.2.1 Licenciamiento de software

En la tabla No. 3 y No. 4 se describe respectivamente el licenciamiento de software existente en la entidad tanto en computadores y servidores.

Software	Cantidad	Licenciamiento	Vencimiento
Office 2019	111	Vitalicio	
Office 365 E3	88	Tipo suscripción	31/12/2023
Office 365 E1	250		
Antivirus	296	Actualizaciones hasta 28/12/2022	

Tabla No. 3. Licenciamiento de software en computadores
Fuente: OTIC – Elaboración OCI

Descripción	Vida útil - Licenciamiento
Nutanix On-premise	31/05/2023
Fortigate Primary On-premise	02/08/2023
Fortigate Secondary On-premise	
ODA	29/08/2023
Fortianalyzer On-premise	19/09/2023
Fortisandbox On-premise	30/11/2023
FortiDos On-premise	

Tabla No. 4. Licenciamiento de software en servidores
Fuente: OTIC – Elaboración OCI

El licenciamiento existente en los computadores y en los servidores está amparado por los contratos que cubren las actualizaciones y mantenimientos correspondientes.

En la tabla No. 5 se relacionan las licencias adquiridas por la entidad, con la vida útil y el valor correspondiente. Se observa que el software para sistemas de información geográfica ARGIS (4 En Una y Enterprise Estándar), utilizado principalmente por las áreas misionales: Subdirección de Registro Inmobiliario y Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público, representa el 22,4% del total del valor; seguido de Royal (incluido soporte anual) con el 22,7% y Office 2019 (Government y MacStandard) con el 15,7%.

Para el licenciamiento existente, el DADEP realizó las renovaciones del soporte anual correspondiente, lo que garantizó a los funcionarios y contratistas utilizar software debidamente actualizado.

Software	Cant.	Vida útil	Valor ($)	%
ARGIS	5	Vitalicia, renovación soporte anual	186.446.117	22,4
AUTOCAD 2022	2	Suscripción anual	12.194.000	1,5
Control de horario	1	Vitalicia	10.500.000	1,3
Image Royal/web	1	Vitalicia	179.892.800	21,6
Office 2019	111	Vitalicia	130.874.697	15,7
ORACLE	23	Vitalicia, soporte anual	93.926.111	11,3
ORACLE Edition	1	Vitalicia, soporte anual	14.233.070	1,7
Royal	2	Vitalicia, soporte anual	9.496.200	1,1
Sistema de contratación	1	Vitalicia	28.000.000	3,4
Sistema de inventarios	1	Vitalicia	42.000.000	5,0
Sistema PERNO (Personal de Nómina)	1	Vitalicia	42.000.000	5,0
Toad TM for ORACLE	1	Vitalicia	15.562.231	1,9
Visual C Profesional 6	1	Vitalicia	1.449.000	0,2
Windows	12	Vitalicia	65.946.972	7,9
Total	**163**		**832.521.199**	**100**

Tabla No. 5. Licencias adquiridas, vida útil y valor
Fuente: OTIC – Elaboración OCI

9.2.2 Licencias de software dadas de baja

En la vigencia 2022, el DADEP dio de baja las licencias de software relacionadas en la tabla No. 6.

Descripción	Cantidad	%
Antivirus para Endpoints	350	68
Microsoft Office Standard 2013	105	20
Microsoft Office Standard 2016	55	11
Project Standard 2016	7	1

Descripción	Cantidad	%
Total	517	100

Tabla No. 6. Licencias dadas de baja
Fuente: OTIC – Elaboración OCI

Las licencias de Antivirus con el 68% y las licencias de Microsoft Office con el 31%, representaron la mayor cantidad de software dado de baja.

Los conceptos técnicos (razones de baja) de las licencias de software se resumen en la tabla No. 7.

Descripción	Años en DADEP	Razón de baja
Antivirus para Endpoints	2,19	No se renovó la contratación, se contrató con otra firma de antivirus.
Creative Cloud for Team All Ap	1,19	Cumplimiento del tiempo de suscripción por 1 año
Licencias AutoCAD	1,19	Cumplimiento del tiempo de suscripción por 1 año
Microsoft Office Standard 2013	7,42	Cumplimiento del soporte estándar por parte del fabricante. La entidad requiere contar con las versiones actuales del software que faciliten atender requerimientos de entidades externas como la contratación de Colombia Compra Eficiente, donde se manejan archivos de Excel con macros actualizadas, que en esta versión son imposibles de abrir y manipular.
Microsoft Office Standard 2016	6,90	
Project Standard 2016	6,90	
Firewall-Fortinet	4,62	Esta licencia es por suscripción anual según los estudios previos del contrato 284 de 2018 y el contrato 370 de 2018.
NetVault	6,02	No cuenta con actualización, soporte y mantenimiento; el servidor de backup no se encuentra en operación por los inconvenientes eléctricos que se presentaron en el año 2019, no se renovó el contrato de actualización y mantenimiento de la licencia.
Solución de protección Endpoint EDR	1,02	Cumplimiento del tiempo de suscripción por 1 año

Tabla No. 7. Razones de baja de las licencias de software
Fuente: OTIC – Elaboración OCI

Durante la vigencia en estudio se suscribieron por sustitución licencias de AUTOCAD 2022, cuya baja se evidenció en la Resolución 438 de 2022. Se evidenció el comprobante de ingreso de bienes de consumo, devolutivos e intangibles No. 26, Interno 484, fecha estado: 05/12/2022, para dos (2) licencias AutoCAD 2022 con valor unitario de $6.097.000, total elementos devolutivos: $12.194.000.

Se evidenciaron las Actas de Comité de Bienes Muebles y de Consumo No. 1 del 10/11/2022 – *numeral 2.1. Bienes a dar de baja inventarios DADEP*, donde se dieron de baja las licencias de antivirus, Microsoft Office, Project Standard, NetVault y Firewall-Fortinet. En el acta No. 2 del 20/12/2022, *ítem a. Bienes a dar de baja de elementos que se encuentran en el inventario*, se da de baja la suscripción de licencias que cumplieron con el tiempo de suscripción: Creative Cloud For Team All Ap, AutoCAD y Solución de protección Endpoint.

Según el Acta de Reunión No. 1 del 10/11/2022, numeral 4: Toma física de inventarios, desde octubre de 2022 se ha venido desarrollando la toma física de inventarios, que tiene un avance de ejecución del 80% y se espera terminar en noviembre del mismo año. En el archivo Excel *120234050014573_00003.xls* enviado por la SGC se observó la existencia del licenciamiento de software gestionado, como Microsoft Office Standard 2013, Microsoft Office Standard 2016, Project Standard 2016, Antivirus para Endpoints y licencias con suscripción especial como: NetVault, Firewall-Fortinet, Licencias AutoCAD, Creative Cloud For Team All Ap y la Solución de protección Endpoint EDR.

Adicionalmente, se verificó en la página web de la entidad, en el enlace: Normatividad que regula la entidad | Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (dadep.gov.co), en la opción: *Resoluciones producidas por la entidad,* la publicación de las resoluciones de baja de bienes No. 378 y No. 438.

9.3 Destino final dado al software de baja

El destino final que la entidad da al software dado de baja se encuentra formalizado en el *Instructivo Gestión de Recursos Físicos,* código *127-INSGR-03, versión 10 numeral 5.1.12 Baja de elementos,* que aplica, entre otros, para bienes intangibles en estado de obsolescencia como licencias y software para computadores.

9.3.1 Software libre

El DADEP durante la vigencia 2022 no adquirió software libre, sin embargo, utiliza los sistemas operativos Ubuntu y CentOS en máquinas virtuales, que constituyen un tipo de software libre y de código abierto basado en Linux. Adicionalmente, utiliza ODOO que es un software libre utilizado en la entidad para la gestión de incidentes en la mesa de servicios. Cabe resaltar, que en la mayoría de los casos el software libre no tiene costo de licenciamiento.

9.3.2 Usuarios administradores

Los usuarios Administradores de los computadores están asignados a cinco (5) profesionales de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quienes son los encargados de validar la revisión y conveniencia de la instalación del software solicitado por usuarios finales.

Cuando un usuario solicita la instalación de software, debe:

1. Registrar la solicitud a la Mesa de Ayuda.
2. Asignar la solicitud al personal de soporte 1 o 2, quien valida si existe una autorización del jefe de área.
3. Verificar que el software a instalar sea libre.
4. Solicitar la autorización al jefe de la OTIC.
5. Instalar el software libre solicitado.

9.3.3 Contratos de derecho de uso

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público suscribió los siguientes contratos de derecho de uso, para aquellas licencias de software de las que no se tienen los códigos fuentes:

1. **Royal**: contratar el soporte, actualización y mantenimiento del software de gestión documental Royal / ERDMS, contratación directa con proveedor exclusivo, No. 110-00131-485-0-2022.

2. **ArcGIS**: renovación de licencias y soporte, número de orden de compra 95142, fecha de emisión: 25/08/2022 y fecha de vencimiento: 31/08/2023.

9.3.4 Aplicaciones de software de terceros

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones manifestó que en la entidad no se utilizan aplicaciones de software de terceros.

9.3.5 Software instalado en los computadores (inspección física)

La Oficina de Control Interno realizó una inspección física del software instalado en los computadores de la entidad, mediante la muestra obtenida según los siguientes parámetros. Ver imagen No. 1.

- Tamaño de la población = 286 computadores
- Nivel de confianza = 95%
- Margen de error = 20%

Imagen No. 1. Tamaño de la muestra
Fuente: DADEP y Calculadora del tamaño de muestra | SurveyMonkey
Elaboración OCI

Con el acompañamiento de la OTIC se generaron 23 archivos de texto que muestran el software instalado en cada computador. La tabla No. 8 muestra el software de juegos encontrado por equipo, organizado según el área visitada.

Consecutivo	Área[1]	Placa torre	Software
1	Dirección	8017	Skype Solitaire & Casual Games
2	OCI	5915	Skype Solitaire & Casual Games
3	OCDI	7114	Skype Solitaire & Casual Games
4	OAC	7208	ROG Live Service Skype Solitaire & Casual Games
5	OJ	8043	Skype Solitaire & Casual Games
6	OAP	7160	Skype Solitaire & Casual Games
7	OAP	7107	No aplica
8	OTIC	7199	Skype Solitaire & Casual Games
9	OTIC	7187	Solitaire Collection
10	OTIC	5965	Solitaire Collection
11	OTIC	7136	No aplica
12	SRI	8068	Skype Solitaire & Casual Games
13	SRI	8020	Microsoft Solitaire Skype
14	SRI	7145	ROG Live Service Skype Solitaire & Casual Games
15	SRI	7197	Skype Solitaire & Casual Games
16	SGIEP	7209	Skype Solitaire & Casual Games
17	SGIEP	7115	Skype Solitaire collection
18	SGIEP	7139	Skype Solitaire & Casual Games
19	SGIEP	5948	Skype Solitaire & Casual Games
20	SGC	7164	Skype Solitaire & Casual Games
21	SGC	5918	Skype
22	SGC	5951	Skype Solitaire & Casual Games
23	SGC	7205	Skype Solitaire & Casual Games

Tabla No. 8. Software de juegos
Fuente: DADEP - Elaboración OCI

Descripción del software encontrado:

1. **Skype**: programa para comunicarse con personas de cualquier parte del mundo por medio de llamadas, video conferencias y mensajería instantánea.

[1] **OCI**: Oficina de Control Interno; **OCDI**: Oficina de Control Disciplinario Interno; **OAC**: Oficina Asesora de Comunicaciones; **OJ**: Oficina Jurídica; **OAP**: Oficina Asesora de Planeación; **OTIC**: Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; **SRI**: Subdirección de Registro Inmobiliario; **SGIEP**: Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público; **SGC**: Subdirección de Gestión Corporativa.

2. **Solitaire & Casual Games / Solitaire Collection**: juego de computador basado en cartas.

3. **ROG Live Service**: software de ASUS que ofrece a los jugadores diversas herramientas y funciones para mejorar su experiencia de juego. Incluye la tecnología ROG GameFirst, que prioriza el tráfico de red para los juegos en línea para garantizar una experiencia fluida y sin problemas.

Por lo expuesto anteriormente, se observó software como Skype (la OCI verificó la no disponibilidad de acceso) y ROG Live Service en los equipos con placas 7145 y 7208.

9.4 Mecanismos de control para la instalación de software

La OTIC como mecanismo de control para la instalación de software en los computadores, tiene implementado roles de usuario general que impiden al usuario final realizar dicha acción, donde a través de una pantalla de autenticación de Administrador del sistema se valida el ingreso con el nombre de usuario y contraseña respectiva. La Oficina de Control Interno realizó pruebas de instalación de software que evidenciaron la efectividad del control.

10. SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES INFORME VIGENCIA 2021

La entidad efectuó las siguientes acciones a las recomendaciones del *Informe de seguimiento - Verificación del cumplimiento de normas en materia de derechos de autor y licenciamiento de software y reporte a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor-UAEDNDA - Vigencia 2021*, según radicado número 20221400084243 del 12/12/2022:

i. Fortalecer al interior de la entidad las campañas de concientización del uso legal de software y las consecuencias que su incumplimiento acarrea.

   Acciones implementadas por la entidad:

   Durante la vigencia 2022, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones realizó:

   - Capacitaciones para dar a conocer a los usuarios la importancia de la seguridad informática y la utilización de buenas prácticas del computador, donde informan que sólo el personal de la OTIC está autorizado para instalar software en la entidad. La primera capacitación se realizó el día 19 de mayo del 2022 y contó con la asistencia de ciento dos (102) funcionarios y colaboradores del DADEP.

   - Campañas de fortalecimiento de uso adecuado de los equipos de cómputo en compañía de la Oficina Asesora de Comunicaciones, relacionadas con la sensibilización en el uso adecuado del computador y la importancia de contar con la Mesa de Ayuda ante cualquier eventualidad o instalación de componentes hardware y de software. Durante el mes de julio de 2022, se

adelantaron campañas en temas como: Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, Uso de herramientas institucionales y Procedimiento de Incidentes de Seguridad de la Información.

ii. Bajo ninguna circunstancia se debe permitir la instalación de software para entretenimiento y juegos en los computadores de la entidad.

Acciones implementadas por la entidad:

Se llevó a cabo la desactivación de la app de Windows donde se bloqueó el paquete o app de Microsoft Store, con el objetivo que cuando un usuario intente ingresar lo desvíe a otro tipo de página de bloqueo. Esta app es la que permite la compra e instalación de aplicaciones y la descarga e instalación de juegos adicionales.

La instalación del sistema operativo trae consigo algunos paquetes, software o aplicaciones que son nativas de los sistemas, es el caso que se presenta en Windows 10, que trae preinstalado Solitaire Collection, implementar la realidad mixta de forma nativa usando gafas adaptadas, ver películas y programas de TV en HD, por nombrar algunas, las cuales forman parte o son necesarias para que funcionen otras aplicaciones de mayor importancia.

Dentro de las acciones programadas se realizarán revisiones trimestrales a los diferentes equipos de cómputo de la entidad, con el objetivo de analizar el software instalado y su licenciamiento.

iii. Tomar los correctivos necesarios para desinstalar el software KMSpico de los equipos de la entidad para no incurrir en una eventual utilización de software ilegal.

Acciones implementadas por la entidad:

Por la emergencia del COVID-19, la entidad realizó el préstamo de cuarenta y nueve (49) equipos de cómputo a los funcionarios con la finalidad de realizar trabajo en casa, para tal fin, los equipos fueron retirados del dominio de la entidad para ser instalados en las casas de los funcionarios, lo que les permitió instalar y desinstalar programas. Una vez devueltos los equipos, la OTIC los ingresó nuevamente al dominio con las respectivas licencias de cada una de las aplicaciones que la institución utiliza.

Por lo anterior, la OTIC validó todos los equipos de la entidad y encontró únicamente que el software KMSpico se encontraba instalado en los computadores con número de placa de inventario 5899 y 8029; por lo que se realizó el formateo, actualización y activación de la licencia original en los equipos, con el fin de evitar que se mantenga instalado software malicioso. La Oficina de Control Interno en visita a los puestos de trabajo, verificó la desinstalación de dicho software.

Como control adicional, la Mesa de Ayuda ajustó los roles internos y las claves de los usuarios administradores, que en adelante vencen cada 2 meses y se ajustó el usuario

superadministrador con el fin de evitar que esta clave pueda ser usada por otro usuario que no tenga el rol y permisos para su uso.

iv. Implementar o ampliar un procedimiento existente, por parte de la Oficina de Sistemas que indique los pasos a seguir cuando un usuario final o un Administrador del equipo solicite instalar algún tipo de software libre.

Acciones implementadas por la entidad:

Para la instalación de aplicaciones se implementará el siguiente procedimiento:

1. Todos los usuarios deben realizar a través de la Mesa de Ayuda un requerimiento especificando la necesidad, finalidad y uso del software requerido. El requerimiento debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato.
2. El requerimiento es asignado en la Mesa de Ayuda al área de infraestructura tecnológica para analizar el tipo de licenciamiento y la conveniencia de la instalación.
3. Si el análisis realizado es positivo, la Mesa de Ayuda procederá a la instalación de lo requerido, si el caso no procede de manera positiva se emitirá el concepto y respuesta al usuario.

v. Fortalecer o implementar controles que permitan identificar con claridad la relación entre la cantidad de computadores (PC y portátiles) en comparación con el licenciamiento de antivirus y Microsoft Office.

Acciones implementadas por la entidad:

Programación de mesas de trabajo con la Subdirección de Gestión Corporativa para mantener un inventario actualizado de la cantidad de computadores (PC y portátiles) en comparación con el licenciamiento de antivirus y Microsoft Office. Actualmente, la entidad cuenta con 261 equipos de escritorio y 28 portátiles. La OTIC está realizando la depuración y bajas de software que cumplieron su vida útil y no cuentan con soporte (mediante resolución 378 del 2022), como Office 2013 placas 7210 hasta 7315, Office 2016 placas 7426 hasta 7487 y Antivirus Bitdefender placas 8648 hasta 8997. La entidad cuenta con 296 licencias antivirus McAfee, con suscripción anual tipo usuario final. Se adquirieron licencias vitalicias Office 2019: 1 licencia Office for Mac Standard 2019 y 110 licencias Office Standard 2019.

Adicionalmente, se realizó la adquisición de los licenciamientos de correo electrónico E1 y E3. Dentro del licenciamiento E3, se cuenta con la opción de activar la suite Office 365, por lo tanto, la OTIC realizó la activación en los equipos restantes a través de esta opción. Actualmente, se cuenta con licencias de correo electrónico E3 suscripción anual, por lo cual, no es necesario en el momento adquirir nuevas licencias Microsoft Office, dado que el licenciamiento se encuentra cubierto.

11. CONCLUSIONES

Realizado el seguimiento se concluye:

i. La Dirección Nacional de Derecho de Autor, el 8 de marzo de 2023, confirmó la presentación del informe de software legal vigencia 2022 por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (se adjunta certificación de la DNDA).

ii. En los computadores de la entidad se identificó software de ofimática (Office), antivirus (McAfee), de aplicación (SIDEP) y especializado como ArcGIS y AutoCAD; no obstante, se encontró software de entretenimiento como Solitaire & Casual Games y ROG Live Service. Para el caso de Solitaire Collection, según el numeral 10, ítem ii, la OTIC manifestó que forma parte o es necesario para que funcionen otras aplicaciones de mayor importancia.

iii. La OTIC dio cumplimiento a lo estipulado en el Instructivo Gestión de Recursos Físicos (código 127-INSGR-03, versión 10), numeral 5.1.12 - Baja de elementos, en lo relacionado con la emisión del concepto técnico para dar de baja las licencias de software indicadas en el capítulo 9.2.2 (cumplimiento del numeral 5.1.12.2) y la publicación de las resoluciones de baja de bienes No. 378 y 438 (cumplimiento del numeral 5.1.12.7).

iv. Se evidenció la efectividad del control de instalación de software por parte de usuarios no autorizados, lo que permite una mejor gestión del licenciamiento existente en la entidad.

v. Durante la inspección técnica se observaron torres de computador con las rejillas de ventilación cubiertas, lo que eventualmente puede ocasionar sobrecalentamiento, afectar el rendimiento de la máquina, causar apagones inesperados, posible pérdida de datos y en el peor de los casos, provocar incendios.

vi. La entidad implementó acciones de conformidad con las recomendaciones del Informe de Verificación del cumplimiento de normas en materia de derechos de autor y licenciamiento de software y reporte a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor-UAEDNDA - Vigencia 2021, que serán motivo de seguimiento en el informe de la siguiente vigencia.

12. RECOMENDACIONES

Realizado el seguimiento se recomienda:

i. Fortalecer al interior de la entidad campañas de concientización del uso legal de software y las consecuencias que su incumplimiento acarrea.

ii. No se debe permitir bajo ninguna circunstancia, la instalación de software para entretenimiento y juegos ni cualquier otro que no esté debidamente licenciado.

iii. Concientizar a los usuarios Administradores de los riesgos a los que se expone la entidad cuando se instala software ilegal, que además de causar sanciones legales, puede conllevar a vulnerabilidades de seguridad al no poder actualizarse y facilitar la activación de malware e inducir a los usuarios a ejecutar programas maliciosos.

iv. Adelantar inspecciones periódicas en los puestos de trabajo que permitan identificar si las rejillas de ventilación o refrigeración de las torres de computador están obstruidas, con el fin de evitar situaciones que afecten el funcionamiento y rendimiento del equipo, y, por ende, la disminución de su vida útil.

v. Continuar con la aplicación y cumplimiento del Instructivo Gestión de Recursos Físicos, particularmente lo relacionado con la baja de licencias de software, lo que permite controlar el licenciamiento obsoleto, el software no renovado, el vencimiento del tiempo de suscripción y la finalización del soporte ofrecido por los fabricantes.

_____
ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

_____
PAOLA ANDREA NARANJO CASTAÑEDA
Profesional Oficina de Control Interno

_____
JESÚS ALBEIRO ~~RIZO~~ GALLARDO
Profesional Oficina de Control Interno

Proyectó: Albeiro Rizo Gallardo
Revisó y aprobó: Allan Maurice Alfisz López
Fecha: septiembre 29 de 2023
Código: 1102703

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):
Allan Maurice Alfisz Lopez
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 08-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Administración Pública
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
Nit	899.999.061-9
Nombre funcionario	Allan Maurice Alfisz Lopez
Dependencia	Control Interno
Cargo	Jefe Oficina
1.Con cuantos equipos cuenta la entidad	286
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la respectiva licencia, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, implementó como mecanismo de control la utilización del rol de Administrador del equipo, como única persona habilitada para instalar aplicativos o programas en los computadores de los usuarios finales; es decir, si estos usuarios intentan instalar cualquier software, el sistema exige la autenticación del usuario Administrador con su contraseña.

MINISTERIO DEL INTERIOR 4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El destino final que se le da al software dado de baja en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público está descrito en el Instructivo Gestión de Recursos Físicos, código SG/MIPG: 127-INSGR-03, versión 10, numeral 5.1.12 Baja de elementos, que inicia con el establecimiento de los bienes a dar de baja de conformidad con los estados inservibles, deteriorados, no utilizados y obsoletos; y termina con la publicación de la resolución de baja de bienes en la página web de la entidad, con el fin de determinar si alguna entidad pública está interesada en adquirir dichos elementos.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: aalfisz@dadep.gov.co